

Versión estenográfica de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Sede García Diego.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días, consejeros y consejeras. Voy a iniciar con el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Gallegos Vargas Israel. Suplente, Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

Gutiérrez Marmolejo Javier.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma. No ha llegado.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. Se excusó, tiene un problema de salud.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 15 de 19 académicos a las 10:34 horas.

Apolinar Gómez José Javier.

Arriaga Cadena Oscar.

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

ARMANDO LÓPEZ ORTIZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna. Notificó que se iba a ausentar del Pleno.

Pérez Cham Noemí Alejandra.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Suplente, Cisneros Ortiz Armando.

Son ocho de 17 estudiantes. No hay quórum de estudiantes a las 10:35 horas.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay dos de tres administrativos.

No hay quórum de estudiantes. Vamos a segunda convocatoria a las 11:00 horas.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Voy a pasar lista en segunda convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cruz Villagrán Enrique. Sigue de incapacidad.

Mosquera Peralta Víctor Manuel.

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

Gutiérrez Marmolejo Javier.

JAVIER GUTIÉRREZ MARMOLEJO (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma. Suplente, Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. Suplente, Prián Salazar Jesús.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos presentes 16 de 19 consejeros académicos.

Apolinar Gómez José Javier.

Arriaga Cadena Oscar.

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

ARMANDO LÓPEZ ORTIZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

Pérez Cham Noemí Alejandra.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepec-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Vázquez Hernández Frank Ricardo. Suplente, Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay 11 de 17 consejeros estudiantes a las 11:04 horas. Tenemos quórum de estudiantes.

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Contamos con tres de tres del sector administrativo.

Siendo las 11 horas con cuatro minutos, damos inicio a la sesión. Tenemos Foro Universitario. Hay tres participaciones. Como es académico no hay invitados especiales. Iniciamos con el doctor Daniel Tacher.

DR. DANIEL TACHER CONTRERAS. -

Buenos días a todas y a todos los miembros del Consejo Universitario. Soy Daniel Tacher del plantel Casa Libertad. Y el día de hoy ustedes van a tener en el Orden del Día de su sesión un tema relacionado con un recurso de apelación que interpusimos varios miembros de la comunidad del plantel Casa Libertad. Y en ese sentido, en primer lugar, queríamos reconocer el papel del Consejo Universitario para atender las violaciones a los procesos de elección que se han realizado en el plantel Casa Libertad.

También queremos decir que lo que sucede en el plantel Casa Libertad en realidad es un síntoma de lo que pasa en toda la Universidad: abusos, violaciones a derechos universitarios, mal uso y malversación de recursos, y en el uso indebido de recursos que en lugar de centrarse en aspectos académicos terminan utilizándose para fiestas, convivios, kermeses, se inflan presupuestos como lo discutirá hoy el Consejo de Planel de Casa Libertad en el POA, en donde por ejemplo se establece un gasto para la compra de cinco computadoras laptops por un valor de 27,500 pesos, un total de 137,800 pesos, sólo por poner un ejemplo, y no señalar los más de 100 mil pesos que se van a pasar en tacos, tortas y otros efectos para los eventos como fiestas y kermeses que están aprobando en el plantel.

Reiteramos en este sentido el llamado al Consejo Universitario a que asuma su responsabilidad como máximo órgano de gobierno en cuidar y vigilar el buen uso de los recursos que se asignan a todas las áreas de la Universidad, vigilar, auditar y en su caso sancionar.

Lo que se discutirá hoy es sólo una segunda instancia de los medios de impugnación establecidos en el Reglamento de Elecciones de la Universidad

Autónoma de la Ciudad de México, como lo señala el artículo 177 de este reglamento. Por lo tanto, el proceso no ha concluido, como bien lo señala el propio artículo 33 del mismo reglamento citado, en donde se establece que el proceso electoral concluye hasta la calificación del mismo agotándose todas las instancias de impugnación.

Por lo tanto, nadie puede ostentarse como coordinador del plantel, ya que esto sería una causal de responsabilidad universitaria tal como este Consejo lo dejó asentado en el caso Galdino Morán.

Reiteramos el llamado al Consejo Universitario a asumir sus responsabilidades en los planteles, no son autónomos, son materia de responsabilidad y de vigilancia por parte de este Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno.

Y finalmente, aprovechando el espacio del Foro y que está siendo transmitido a toda la Universidad, también hacer un llamado a la comunidad universitaria a exigir al Consejo Universitario la realización de un Congreso Universitario que por Estatuto debe realizarse cada cinco años y éste no se ha realizado.

La Universidad no ha tenido un Plan de Desarrollo Institucional en ninguna de las Rectorías que han pasado por ésta. El Congreso Universitario tendría que ser el espacio en donde podamos dialogar y construir un proyecto que fortalezca a la Universidad en el largo plazo, y esa es una labor de toda la comunidad. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En esta ocasión mi participación es como parte y miembro de la comunidad del plantel Casa Libertad, y en este sentido mi participación tiene que ver con la cuestión de la democracia participativa y de la democracia representativa, y es en función y en relación al reciente proceso que se dio para la elección de coordinador de Casa Libertad, un proceso electoral viciado de origen y que atenta contra los principios democráticos plasmados en los diversos órdenes normativos de las leyes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y también de la legislación nacional mexicana.

Violentando todo proceso democrático, en el plantel Casa Libertad se da un fraude procesal de dimensiones mayúsculas, convocatorias extemporáneas, fuera de términos de ley, conformación de órganos electorales con poca legitimidad y nula credibilidad y extralimitación de las facultades y atribuciones por parte de los Consejos de Plantel, que ni siquiera tienen la legitimidad de ley porque no están debidamente representados y completo el Consejo de Plantel de Casa Libertad, ya que quedan muchas vacantes.

También este mentado proceso de elección para la renovación de la Coordinación de Plantel en Casa Libertad no cumplió con el debido proceso, esto en perjuicio de la comunidad universitaria de dicho plantel. Este proceso está claramente plasmado no solamente en la Ley UACM, el Estatuto General Orgánico, el Reglamento en Materia Electoral de la Ciudad de México y demás leyes supletorias de la legislación nacional y de la Ciudad de México. Cuando hay alguna deficiencia es obvio que entra la supletoriedad de la ley, como es el caso de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de

México, que en su artículo 44 enumera cuáles son las formalidades esenciales del procedimiento.

En ese sentido, dicho proceso electoral no está exento de cumplir con estas esenciales formalidades de dicho procedimiento. Y dado que la UACM es un organismo público descentralizado, pero dependiente del Gobierno de la Ciudad de México, entonces estas leyes entran en automático para subsanar la violación al debido proceso y demás anomalías e irregularidades en cuanto a la elección de coordinador del plantel Casa Libertad.

Las pruebas de este proceso de irregular son una convocatoria extemporánea y con poca publicidad, violación al protocolo por parte del Consejo de Plantel en cuanto a la emisión de actas en relación a dicho proceso electoral. Y en función de esto solicitamos que según el numeral dos de la Ley de la UACM, creo que es el párrafo cuarto, establece que este Consejo debe de atraer cuestiones de trascendencia importante porque los promoventes están solicitando y están depositando la confianza en este Pleno del Consejo Universitario, con la finalidad de que el Consejo Universitario, como máxima autoridad de la Universidad, pueda atraer el caso de Casa Libertad y declare nula la elección, esto en función de que, como lo acabo de mencionar anteriormente, se violaron todos los protocolos, se violentó casi todo el Reglamento en Materia Electoral, la documentación que me hicieron llegar, ahí viene toda la serie de anomalías que hicieron.

Y una de las que más me llamó la atención es que, por ejemplo, el candidato que ahorita está impugnado, primero se postuló como consejero de plantel obteniendo votación por parte de la comunidad y ya posteriormente dijo: "Dice mi mamá que siempre no, ahora ya no quiero el cargo de consejero,

ahora me voy por la Coordinación”, entonces todo eso despedaza el Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y otros reglamentos y otras leyes adjetivas, por lo que solicitamos que este Consejo de Plantel pueda declarar la nulidad de las elecciones y convocar a nuevas elecciones que sí sean democráticas y que sí se apeguen a los principios de certeza jurídica, legalidad, máxima publicidad, igualdad en función de contribuir a que esta Universidad sea una Universidad democrática y estos vicios queden erradicados, porque de lo contrario se puede presentar un precedente para que en un futuro cualquier Consejo de Plantel o cualquier plantel pueda hacer lo mismo, caer en este fraude procesal.

Y en ese sentido, lo que buscamos es democracia, ya que tuvimos el fraude del 2006, en el 2012 tuvimos el fraude aquí y no queremos fraudes. También una de las causas por las cuales la Universidad se fue a huelga en el año 2012 fue precisamente fraudes que se hacían de manera regular, y no solamente en el Consejo sino también en los planteles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Carlos Bravo Marentes.

PROF. CARLOS BRAVO MARENTES. -

Buenos días, Sexto Consejo Universitario. Mi nombre es Carlos Bravo Marentes, académico del plantel Casa Libertad.

Lo que yo traigo es una solicitud ante esta situación que ustedes conocen, a propósito de la apelación que se hace a la elección del coordinador de Casa Libertad.

Antes de pasar a la solicitud concreta, quisiera hacer mención que efectivamente todo documento es perfectible y sabemos que probablemente la convocatoria tuvo algunas deficiencias. Sin embargo, creo que la mayor deficiencia que hay, y no en la convocatoria sino en la comunidad, es la falta de participación.

Se alega que el Consejo de Plantel está incompleto, y yo pregunto, ¿en dónde está la comunidad que no quiso participar? Se alega que hubo un solo candidato para la Coordinación, y yo pregunto, ¿en dónde estaba la comunidad que no quiso participar? Esa es la pregunta que yo me hago.

Ante esta situación, y que es compleja realmente, tengo acerca de este proceso una solicitud. En caso de que ustedes decidan la conformación del Comité de Apelaciones, que éste debe de estar integrado por miembros del Consejo Universitario y no por miembros de la comunidad de Casa Libertad.

En Casa Libertad se vive un ánimo aparentemente apacible, pero en sus pasillos hay mucha tensión, e integrar a miembros de la comunidad de Casa Libertad en el Comité de Apelaciones no garantizaría de ninguna manera la imparcialidad ni la transparencia. ¿Por qué? Porque los ánimos están bastante tensos y nosotros no quisiéramos que esto generara mayor conflicto. La decisión ahí la tienen ustedes.

¿Por qué hago esta solicitud? En primer lugar, los impugnantes han distribuido el documento de la impugnación fuera de todo procedimiento. Han hecho conocer la impugnación y otros documentos que son privados en

tanto no se concluya el proceso a toda la comunidad. ¿Por qué medios? Por diferentes medios, en redes sociales e incluso medios institucionales, como los dos comunicados que llegaron recientemente a todos nuestros correos electrónicos alegando la impugnación, que ustedes la decidirán, y el uso del presupuesto, cuando se sabe que el uso del presupuesto quedó asentado ya en un acuerdo por parte del Consejo Universitario que todas las actividades académicas tendrían que ser remitidas a los colegios y ellos son quienes deberían de asignar el presupuesto.

El presupuesto que se asigna al plantel es para la operación, y una de las formas que desde hace dos administraciones en el plantel se ha encontrado para mantener y reforzar el tejido social, ha sido precisamente la convivencia de los estudiantes con los trabajadores y los académicos. Si los promoventes no lo han hecho, ¿dónde está su participación?

Finalmente entonces mi solicitud es que si ustedes deciden dar paso a esta impugnación, quienes integren el Comité de Apelaciones sean miembros del Consejo Universitario que estén enterados de los procesos legales y de la normatividad de la Universidad. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Con esta participación termina el Foro Universitario. Pasamos a la aprobación del Orden del Día. Esta sesión ha sido convocada para abordar tres puntos.

1. Propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Hacienda sobre afectación presupuestaria.

2. Punto de acuerdo para la emisión del aviso para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de coordinador del plantel Casa Libertad 2019-2021.

3. Punto de acuerdo para la modificación del calendario de la Convocatoria de Defensores titular y adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Son los tres puntos agendados en el Orden del Día. ¿Hay propuestas de modificación del Orden del Día? Iván.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -

Mi propuesta es que el punto dos se pase al uno y el uno al dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Mi propuesta es que el punto número dos se deseche, dado que no somos el órgano competente para conocerlo. El órgano competente, de acuerdo al reglamento, es el Colegio Electoral. Si bien se comenta que no se ha terminado el proceso, entonces tampoco somos el órgano competente, porque también sigue siendo el Colegio Electoral. De cualquier manera no somos el órgano.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En base al numeral cuatro de la exposición de motivos de la Ley de la UACM, quiero que el numeral dos se pase al punto uno y viceversa, como tema del Orden del Día.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es decir, es la propuesta número dos y que sería: 2, 1, 3.

Yo tengo otra propuesta que sería: 1, 3, 2, o sea, primero Hacienda, luego la Defensoría, urge emitir esa convocatoria, y luego abordemos lo de Casa Libertad y ahí entremos a la discusión de si entró a tiempo o a destiempo, y si somos la instancia o no somos la instancia, y entonces ya decidamos.

¿Hay alguna otra propuesta? Bien. La propuesta original es que sea: 1, 2 y 3. La propuesta número dos es: 2, 1 y 3. Y la propuesta número tres es que sea: 1, 3 y 2. ¿Estamos claros?

Los que estén a favor de la propuesta número uno: 1, 2 y 3, favor de levantar su voto. Dos votos. Los que estén a favor de la propuesta número dos: 2, 1 y 3, favor de levantar su voto. Cinco votos. Los que estén a favor de la propuesta número tres: 1, 3 y 2, favor de levantar su voto. 19 votos. Abstenciones. Una abstención. Entonces el Orden del Día sería: 1, 3 y 2.

Como ha sido costumbre le solicitaría a la Comisión de Hacienda que designe a sus oradores, que son los que tendrán el tiempo que consideren prudente para presentar el punto. Los demás integrantes de la Comisión de Hacienda que no sean designados como oradores principales se tendrán que ceñir a los tres minutos en la ronda de preguntas.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Sería yo y la profesora Erika Álvarez, las dos nada más. Creemos que puede ser un punto muy técnico y eficiente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

La Comisión de Hacienda trae un punto que tiene que ver con una votación que hicimos ya desde junio pasado. Voy a leer el punto, es muy cortita la fundamentación y el punto como tal, y después si hay dudas las comentamos.

Propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Hacienda.

Exposición de motivos y antecedentes.

El 20 de junio de 2019 el Pleno del Sexto Consejo Universitario aprobó el Acuerdo UACM/CU-6/OR-01/022/19 que establece lo siguiente:

Primero. El Pleno del Consejo Universitario ratifica el sentido de los acuerdos del Consejo Asesor CU/UACM/02/22-05 del 1 de marzo de 2005, el acuerdo CGI/UACM/03/24/05 del Consejo General Interno del 25 de noviembre de 2005, y las políticas establecidas en el procedimiento de elaboración de adecuaciones presupuestarias publicadas en el Boletín Número 48 de la UACM, del 19 de abril de 2012, relativas a las transferencias, por lo que se deberá entender que la Tesorería turnará a la Rectoría las adecuaciones presupuestales superiores a tres millones de pesos para que sean

dictaminadas por la Comisión de Hacienda y sometidas al Pleno del Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en atención a la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del presupuesto de la Universidad.

La aprobación de este punto de acuerdo significó la recuperación de la normatividad vigente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México sobre las afectaciones presupuestales, a fin de cumplir la recomendación número 1 ASCM-139-16-14-UACM de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, instancia que observó que la administración de la UACM no acataba lo estipulado en sus propias normas en cuanto a las adecuaciones presupuestarias mayores a tres millones de pesos.

El 20 de septiembre de 2019 la Comisión de Hacienda recibió el oficio (que se anexa) de la Encargada del Despacho de la Tesorería, Mtra. Raquel Torres Marín, en la que solicita a la Comisión de Hacienda la afectación presupuestal por más de tres millones de pesos de partidas de la Coordinación de Obras y Conservación, a fin de dar operatividad al proceso de renovación de los elevadores del plantel San Lorenzo Tezonco (se anexa oficio de la Coordinación de Obras y Conservación que explica los trabajos requeridos).

Fundamentación legal.

La Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México establece que la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario tiene la atribución y responsabilidad de dar seguimiento y control del cuidado y manejo del patrimonio universitario. En su artículo 17, fracción V, la Ley dice que el Consejo Universitario tiene la atribución de: “Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y administrativas que expida y artículos 29 y 86, numeral XI, del reglamento del Consejo Universitario”.

Con base en el Acuerdo UACM/CU-6/OR-01/022/19, la Comisión de Hacienda propone al Pleno lo siguiente:

El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba la solicitud número 1002356 de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3600, Coordinación de Obras y Conservación, en la que los recursos destinados a la partida 5691 por un importe de 3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) se integran a la partida 5621, a fin de que esta instancia cuente con los recursos suficientes para el suministro, instalación y puesta en marcha de seis elevadores nuevos en el plantel San Lorenzo Tezonco.

Este sería el punto. Es una obligación del Pleno del Consejo Universitario aprobar afectaciones presupuestarias mayores a tres millones de pesos. Esto se había dejado de hacer durante los últimos cuatro años aproximadamente, y entonces aunque pareciera un tema árido en donde formalmente aprobamos que de una partida se vaya a otra y se ejerzan los 3,600,000 pesos, esto en realidad va transparentando el ejercicio del presupuesto, y evita la discrecionalidad en la medida en que si un área o una Coordinación o Unidad Responsable de Gasto no ejerció recursos para determinado compromiso previo, tiene que decir por qué no lo ejerció y entonces por qué retoma esa cantidad hacia otra y en qué se van a ejercer los recursos.

En cumplimiento de la recuperación de la normatividad y en cumplimiento a la recomendación de la Auditoría Superior, y sobre todo a que es la forma en que debe de funcionar el movimiento de los recursos en la institución, por eso la Comisión de Hacienda les propone aprobar este punto.

Cualquier duda en relación a en qué se van a ejercer los 3,600,000 pesos, que van directo para el tema de los seis elevadores de San Lorenzo Tezonco, está

en el oficio adjunto que nos entregó la Coordinación, e incluso viene en los anexos. Hasta aquí lo dejaría yo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya no hay más exposiciones por parte de la Comisión de Hacienda, entonces le preguntaría a este Pleno si tienen preguntas a la comisión respecto a este punto de acuerdo. Abro lista, e iniciamos con Daniel García.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

A mí me gustaría que explicaran un poco por qué si es la misma Unidad Responsable de Gasto tiene que suceder esta afectación. Originalmente ese presupuesto estaba asignado desde los ineludibles para los elevadores en la misma Unidad Responsable de Gasto. ¿Por qué motivo o por qué circunstancia se tiene que hacer una transferencia o una afectación para pasar de una partida? Y el detalle de esa partida, ¿por qué se tiene que pasar a la otra? No me queda claro y no venía tampoco en el oficio el porqué sucede eso. Y si fuera posible que lo aclararan estaría bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

En el 2015-2016 ya se había aprobado el dinero para los elevadores. Eso es algo antiguo, y hasta el Comité de Obras lo aprobó. Parte de ese dinero se gastó en Centro Histórico y en Casa Libertad, pero ¿están recuperando ese

dinero? O sea, yo me voy un poco más atrás de Daniel, porque eso es parte del desorden que se generó en el área de Obras.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Daniel Salomón.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Mi pregunta es, el presupuesto que se está asignando es para la instalación de elevadores nuevos; mientras eso ocurre, porque no va a pasar en una semana, ¿cómo se va a resolver lo de los elevadores momentáneamente?, dado que no funcionan, ¿entonces en lo que se instalan cómo se resuelve este asunto de los elevadores?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -

Se supone que la Comisión de Hacienda es el órgano encargado de dar el seguimiento y el control que se tiene del manejo del patrimonio universitario. ¿Cuál es el seguimiento que se le ha dado? Contraloría en este caso ha ido al plantel para ver si las requisiciones que se están haciendo pues son necesarias, y me queda duda porque no hay un mecanismo de observancia que pueda dar ese seguimiento. Por ejemplo, en los demás planteles, como en el caso de Cuauhtepc, no hay una problemática en cuanto

a los elevadores, ¿y cómo la Comisión de Hacienda está dando observancia a todas esas problemáticas? Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya no hay nadie más. Le pediría a la Comisión de Hacienda que dé respuesta.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A la pregunta de Daniel García sobre las afectaciones, es lo que comentó primero Aideé, cuando son afectaciones mayores a tres millones tienen que venir aquí al Pleno sin importar si es en la misma Unidad Responsable de Gasto, y como es una afectación de una partida a otra el Pleno la tiene que aprobar.

Y como Comisión de Hacienda tenemos un acuerdo de que afectaciones entre un millón a tres millones también tienen que pasar por la Comisión de Hacienda, no por el Pleno, pero sí tenemos que dar el permiso. Y si son cambios de partidas que impliquen contrataciones por servicios profesionales, por el abuso que ya hubo en años anteriores.

Cuando son afectaciones de menor monto, a un millón, sí nos tienen que informar a la comisión nada más, pero, lo que dice Julio, para ver cómo estamos dándole seguimiento al uso del presupuesto. Es más, no puedes pasar de una Unidad Responsable de Gasto a otra dinero; eso ya se hace al final y ya vemos cómo se distribuye para el año siguiente.

Sobre qué se hace mientras se hace la reparación de los elevadores descompuestos, de Daniel Salomón, ahí hasta donde estuve preguntando hay una cuestión legal que hay un reconocimiento de deuda con la empresa que

antes manejaba esto de los elevadores. Y como no se le ha pagado algo, por eso no pueden meter mano hasta que haya un pago ahí, y faltaba una firma. No puedo dar más detalles porque eso lo está viendo la abogada, pero había un reconocimiento de deuda en cuanto a la reparación, y no a los nuevos elevadores.

Sobre lo que dice Pilar, yo no sabía. Gracias.

Y sobre el seguimiento y control, Julio, nos reunimos con las áreas, entonces le estamos dando seguimiento así. En las minutas hay documentación y los oficios que nos llegan o cuando les solicitamos información, pues están los oficios que responden las áreas. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo tengo una pregunta. En el oficio que manda el arquitecto Camacho dice que cuando se elaboró el POA para el 2019, que fue aproximadamente por estas fechas del año pasado, solamente se solicitaron seis millones de pesos. ¿Cierto? Es lo que dice el oficio.

En ese entonces el coordinador de Obras no era el arquitecto Camacho, es decir, el responsable de elaborar el Proyecto Operativo Anual para la Coordinación de Obras no fue el arquitecto Camacho, fue Verónica, que fue quien subestimó los costos. ¿Cierto? Y por eso estamos aquí. Estamos aquí porque el POA se aprobó y quien lo elaboró lo estimó por debajo del precio real; solamente consideró la compra, pero no consideró la instalación y el mantenimiento y todo eso. Y entonces por eso están viniendo aquí al Pleno, porque es una operación superior a los tres millones, como ya lo explicaron,

para modificar el POA del 2019, que no es responsabilidad del arquitecto Camacho. ¿Estoy en lo correcto?

Debe de quedar claro de quiénes son las responsabilidades en dado caso, porque solicitar una afectación presupuestal por 3,600,000 pesos, pues todos decimos: “Sí, que se apruebe porque es necesario”, pero debe de haber una razón, y la razón es que cuando se elaboró el POA no se hizo de manera correcta.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

¿Alguien más que quiera preguntar? Para complementar y para que se disipe la mayor cantidad de dudas posible.

Es cierto, el presupuesto inicial de seis millones que hace la Coordinación de Obras el año pasado está mal, dado que un año después y que por fin se va a avanzar en arreglar este asunto y renovar los elevadores de San Lorenzo, pues la Coordinación nos dice que se necesitarían tres y medio millones más aproximadamente.

Y en relación con la pregunta de Daniel, de esa partida qué tenía antes, lo que nos dijo el coordinador de Obras y la arquitecta Blas, había una partida muy grande para materiales. La partida 5691 estaba destinada para materiales para obra, entonces se descarta ésta y ya no se van a trabajar cosas de obra y se va a complementar lo de los elevadores, sobre todo porque, fíjense ustedes, en el anexo que tienen lo que dice la Coordinación que va a hacer con este agregado de una partida a otra: desmontaje de elevadores, traslado de equipos a un lugar seguro, adecuaciones civiles y eléctricas de los cubos para tener condiciones adecuadas al recibir las nuevas

cabinas, suministro y montaje de los nuevos elevadores, instalación y puesta en marcha y dispositivos necesarios para personas con discapacidad.

Nosotros vamos a hacer un seguimiento muy detallado de que estos seis rubros que dice la Coordinación que costarían esos aproximadamente tres millones, vamos a hacer un seguimiento a ver que estén las facturas de todo esto y ver si es así.

No nos queda duda de que el cambiar los elevadores tan sólo los aparatos cuesta aproximadamente seis millones, pero hacer estas adecuaciones en los tres edificios pues eleva el costo tres millones más. Entonces es obligación de la Comisión de Hacienda vigilar que esto se cumpla y saber cuánto costó; puede haber un margen de que sobre aquí dinero finalmente.

Eso tendremos que trabajarlo a partir de que si hoy se aprueba esta modificación la requisición y la contratación de estos trabajos justamente empezaría hoy mismo. Y la urgencia de traer el punto hoy es porque hoy es la fecha límite para meter requisiciones.

Sobre la pregunta de si este dinero se viene arrastrando de 2016 a la fecha, es muy pertinente porque hay muchas requisiciones que se han hecho este año, que se hacen con dinero que ya estaba etiquetado de periodos anteriores. En este caso concreto no podría, es una muy buena pregunta indagar, pero parece que no, que sí fueron recursos de 2019. Pero justo en el tema del desorden de los recursos y de no saber exactamente cuánto hay tiene que ver con eso, con que las distintas áreas hicieron programaciones en 17 y 18 y no compraron, y recién esto se está comprando ahora.

Y por último, en la pregunta de qué se hace mientras, al menos tengo entendido que sí hay por lo menos un elevador o dos que sí están

funcionando en el plantel. No es que no haya nada y ya no funcione nada desde hace meses, sino que al menos se ha tratado de poner en funcionamiento uno o dos, y esos pues son paliativos que ya... si no es cierto esto que no funcionan... Sí hay un par que funciona, ¿no?

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtémoc-Estudiante). -

Ninguno.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtémoc-Académico). -

Nos dijeron que sí funcionaban. ¿Ni uno? Bueno, uno. Hay uno y por eso la urgencia de estos arreglos que no deberían tomar ya demasiado tiempo. La idea es que esto no pase de un trimestre, de acuerdo con lo que nos han dicho.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Me anoté en la lista. A mí lo que me provoca duda es que están solicitando una modificación, o sea, en una afectación que están intercambiando entre partidas, no están solicitando una ampliación presupuestal, es decir, esos 3,600,000 pesos estaban en una partida para un objetivo en específico.

La pregunta es, ¿qué se va a dejar de hacer con esos 3,600,000 pesos? Lo que estoy diciendo es que ese dinero estaba bien pensado, pero mal asignado o mal etiquetado, o ubicado en la partida no correcta. Y por eso llega esta Comisión de Hacienda y dice: “¿Qué creen? Ese dinero que estaba allá en realidad no va allá, va acá”.

¿Por qué? Porque puede ocurrir, y pienso un poquito en los Consejos Universitarios anteriores, donde a cada momento solicitaban afectaciones y modificaciones, y entonces empezaban a mover dinero, y entonces la Coordinación de Obras empezaba a hacer unas cosas poco... Y nosotros atendiendo a que estamos actuando de buena fe y de que estamos conscientes de que sí es necesario que esos 3,600,000 pesos pasen a esa partida para que puedan hacerse las reparaciones. Pero la pregunta sería, ¿dónde estaban y para qué estaban destinados?

Yo entiendo que a veces cuando uno pregunta y uno responde, la otra persona dice: "Yo ya respondí", y la respuesta podría no ser la correcta. Les solicito que sean más claros.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Es un poco más o menos sobre la misma duda y lo digo por lo siguiente. Dentro de los anexos que ponen, ponen el oficio de solicitud de la Tesorería de la modificación, de la ampliación y la reducción de las partidas, pero ambas partidas tienen el mismo título, o sea, ambas partidas dicen: "Suministro, instalación y puesta en...". Bueno, la meta, o sea, la que se reduce, la 5691, dice en su meta: "Suministro, instalación y puesta en marcha de seis elevadores nuevos en el plantel San Lorenzo Tezonco". Y la ampliación en la 5621 dice otra vez como meta: "Suministro, instalación y puesta en marcha de seis elevadores nuevos en el plantel San Lorenzo Tezonco". Por eso no me queda claro de dónde sale el motivo por el cual se pide esa transferencia, pero si está mal ese oficio pues entonces es eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Julio y luego Prudencio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiente). -

No sé realmente esto entra aquí, pero por ejemplo para la accesibilidad de los planteles, como en Cuauhtepéc, pues no hay rampas para los compañeros que usan sillas de ruedas o tienen bastón. Entonces no sé si también eso tendría que estar contemplado, porque no solamente es el uso del elevador sino también a las afueras del plantel para poder ingresar a él, porque por lo menos en Cuauhtepéc no hay ninguna rampa y eso ha afectado desde hace mucho tiempo a compañeros que lo necesitan y lo han solicitado de hecho.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le damos la palabra al profesor Gómez Vidrio y luego ya responde la comisión.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepéc-Académico). -

Perdón por el retraso, pero vengo de dar clase, y casi llego justamente con el problema de los elevadores de Cuauhtepéc. Ustedes ya tienen certeza de que el compañero Delfino ya en dos foros nos hizo énfasis en el problema de los elevadores de Cuauhtepéc, y creo que tiene diferentes problemáticas a lo que se refiere al plantel San Lorenzo y al mismo plantel de Centro Histórico, porque de hecho los elevadores de Cuauhtepéc no son obsoletos, son actuales, entonces lo que se requiere es seguir dándoles mantenimiento a estos elevadores.

Y que si priorizamos los problemas de los tres planteles, es lógico que el que tiene mayor inversión o más necesidades de invertir es San Lorenzo y seguro después es Centro Histórico, pero Cuauhtémoc sería un mínimo de recursos financieros los que requeriría para mantenerlos. E insisto, creo que eso se llama priorizar con lo que escuché, y es real, que tenemos estudiantes discapacitados que todos se movilizan con sillas de ruedas. Y el problema del compañero Delfino, que él opera su contenedor por las escaleras porque no tiene forma de desplazarse del tercero, segundo, primero y planta baja. Esa sería mi participación, que requerimos que Hacienda tome muy en cuenta esto y le dé ya casi de urgencia el mantenimiento a los elevadores del plantel Cuauhtémoc. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Para dar más claridad a lo que está diciendo Daniel, efectivamente lo que aprobó el Quinto Consejo Universitario, los 20 millones, no concuerda exactamente con como está ahorita lo que tiene la Coordinación de Obras en el POA.

¿Por qué? Por la cuestión de que se les había dicho que tenían 13 millones de tope, porque es lo que la COMPLAN había dispuesto. Entonces cuando les dicen: "El Consejo sí les aprobó 20 millones", entonces rehicieron el POA y ahorita está diferente a como aparece en la página.

A como me lo pasó precisamente el compañero Luis, de Obras, ahorita en la partida 5621, donde están los seis millones, esa dice: “Otros equipos”, pero dice que tiene elevadores, o sea, ya tenía destinado elevadores esto de otros equipos.

Y la partida 5691 dice: “Suministro, instalación y puesta en marcha de seis elevadores”, y es ahí donde están los 3,600,000. Originalmente ahí estaban los seis millones y en “Otros equipos” no había nada. Pero cuando rehicieron lo del POA, en “Otros equipo” quedaron los seis y en el “Suministro y puesta en marcha de los seis elevadores” pusieron los 3,600,000 pesos.

Entonces en esta rehechura no se está afectando nada porque ya estaban los dos dispuestos para elevadores, entonces con respecto al primer POA y el segundo pues sí hubo algo ahí, pero ya... Gracias.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

¿Qué pasa aquí en esta confusión? ¿Era para elevadores o no era? El pasado nos persigue, y la impronta del pasado, del desorden y de lo mal hecho todo nos aparece hasta en estas situaciones técnicas, que son justificación de partidas y afectación de partidas.

¿Qué fue lo que pasó? El Pleno del Quinto CU el 23 de enero de 2019 aprueba 20 millones de pesos para la Coordinación de Obras, y entre ello estaba programado todo lo de elevadores. ¿Y qué ocurre? La Coordinación de Planeación, el señor que se apellida Delgado que estaba en ese momento les dice que no tienen 20 millones sino que tienen 13 millones.

Entonces tenemos una Coordinación que no sabe qué presupuesto ineludible le aprobó el Pleno; un coordinador de Planeación que les disminuye una vez

aprobado el presupuesto y que reasigna, entonces cuando llegamos nosotros nos enteramos de que en la Coordinación ya hay un nuevo coordinador y tiene la idea de que cuenta con 13 millones.

Al saber que no es así y decirle: “Vea el acuerdo del 23 de enero”, ellos hacen de nuevo su POA, lo reordenan, y por eso aparece este desorden de que si estaba de un lado y después ya lo reajustaron, esa es la razón, porque de entrada es un hecho que los compañeros sí conocen cuánto cuesta comprar elevadores e instalarlos.

Lo que nos han explicado también es que los nuevos elevadores en San Lorenzo ahora van a requerir ajustes en los cubos en donde se ponen, ya no pueden llegar otros e instalarse tal cual estaban porque van cambiando los aparatos, son un poco más angostos o son un poco más anchos y entonces hay que hacer adecuaciones a los cubos de obra.

Y esa es la razón por la que aparece este desorden. Y que quede claro, esto es para San Lorenzo Tezonco, que es donde son más antiguos y ya la vida útil concluyó de los elevadores, en tanto que en Cuauhtepac y en los otros planteles el tema de los elevadores tiene otra ruta por parte de la Coordinación.

Y entre paréntesis, todos deben ser conscientes que la Coordinación de Obras quedó colapsada, quedó semi destruida, quedó dividida entre compañeras y compañeros que de conjunto no pueden actuar como un equipo para sacar adelante las cosas, sino que se están peleando todo el tiempo.

La Comisión de Hacienda recibe cada semana tres o cuatro oficios y también la Comisión de Organización de los compañeros peleándose y polemizando

con el coordinador. Este es un tema que tenemos que trabajar, pero debe ser consciente el Pleno y la Universidad que eso quedó en un colapso, y que si logramos que se vayan sacando las obras es casi, no diría un milagro, pero así estamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Le pregunto al Pleno si hay más preguntas. No hay más preguntas. Entonces le pregunto al Pleno si considera que está suficientemente discutido este punto. Los que consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 23 votos. Los que consideran que no está suficientemente discutido. Abstenciones.

Dado que está suficientemente discutido le voy a dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo para que sepan lo que van a votar:

“Con base en el Acuerdo UACM/CU-6/OR-01/022/19, la Comisión de Hacienda propone al Pleno lo siguiente:

“El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba la solicitud número 1002356 de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3600, correspondiente a la Coordinación de Obras y Conservación, en la que los recursos destinados a la partida 5691 por un importe de 3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) se integran a la partida 5621, a fin de que esta instancia cuente con los recursos suficientes para el suministro, instalación y puesta en marcha de seis elevadores nuevos en el plantel San Lorenzo Tezonco”.

Los que estén a favor de tomar este acuerdo favor de levantar su voto. Son 27 votos. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el acuerdo por 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En este momento se retira Erika. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que tiene que ver con la modificación en los tiempos de la convocatoria para la elección del defensor titular y defensor adjunto para la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM. Este punto lo presenta la Comisión de Organización, y lo lee Daniel García.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Dictamen de la Comisión de Organización para la modificación de las fechas para la Convocatoria para la elección del Defensor titular y defensor adjunto para la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM.

Exposición de Motivos.

El pasado 18 de septiembre, el Pleno del Consejo aprobó emitir la convocatoria para la elección del titular y el adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Debido a que la sesión se extendió hasta la noche, fue imposible emitir la convocatoria para su difusión ese mismo día, tal como lo señalaba el cronograma aprobado. Es así que los tiempos aprobados para el proceso se rebasaron en ese mismo momento. Por tal motivo ponemos a consideración del Pleno un nuevo calendario para la convocatoria ya discutida y aprobada.

Considerandos.

- Que la Convocatoria ya se presentó al Pleno del Consejo para su discusión.
- Que fue aprobada, pero se rebasaron los tiempos para su ejecución.
- Que es necesario que el Pleno apruebe las modificaciones para poder continuar con el proceso de elección del Defensor titular y el Defensor adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Fundamentación legal.

Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8, ciudad educadora y de conocimiento, apartado d, sistema educativo local, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Artículos 2, 3, 4, fracciones I y XIV, 17, fracciones IV y XVII, y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 7, 14, fracción I, 77, 116, 117, transitorios décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 7 y 84 del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 17, 18 y 20 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM; y Acuerdos UACM/CU-4/EX-12/062/16, párrafo Tercero, y UACM/CU-6/EX-011/043/19.

Propuesta de punto de acuerdo:

El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba las modificaciones en el cronograma de la Convocatoria para la elección del defensor titular y defensor adjunto para la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM, y su re-emisión con las siguientes fechas:

Aprobación de la modificación del Calendario de la Convocatoria: 9 de octubre de 2019.

Difusión de la Convocatoria: 14 al 18 de octubre de 2019.

Recepción de documentos de aspirantes: 21 al 24 de octubre de 2019.

Consulta a la comunidad: 28 de octubre al 1 de diciembre de 2019.

Sesión Extraordinaria para la Designación de los Defensores Titular y Adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios: 4 de diciembre de 2019.

Notificación al Aspirante electo: 5 de diciembre de 2019.

Se anexa la convocatoria y que es la misma que ya aprobamos y no le voy a dar lectura. Pero se anexa porque la misma convocatoria contiene las fechas que vienen enunciadas arriba. Están marcadas en azul en la carpeta, por lo que podrán identificar los artículos específicos que tienen eso. Es todo.

Esta es la exposición y nada más es la modificación de las puras fechas, entonces si hay preguntas o propuestas pasaríamos a esa parte. ¿Nadie? Al no haber se entiende que está suficientemente discutido y pasaríamos entonces a la votación y a la aprobación de esta modificación del cronograma.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces los que estén a favor de tomar este punto de acuerdo en el cual se modifican las fechas para que ya podamos emitir la convocatoria favor de levantar su voto. Son 22 votos a favor. En contra. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobada la modificación y entonces hoy mismo publicamos la convocatoria.

Pasamos al último punto que tiene que ver con la propuesta de conformación del Comité de Resolución de Apelaciones. Lo presenta Organización.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Punto de acuerdo para la emisión del aviso para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de coordinador del plantel Casa Libertad 2019-2021.

Exposición de motivos.

Con fecha 17 de septiembre de 2019 los CC. Felipe Moisés García Hernández, Romualdo Mariano Matías, Ruslan Vivaldi Posadas Velázquez, Daniel Tacher Contreras, Enrique Álvarez González y Jonathan Morales Ducoing entregaron un documento en la oficina del Consejo Universitario con el Asunto: Recurso de Apelación.

En dicho documento los promoventes se refieren al proceso para la elección del Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad y manifiestan que el Recurso de Apelación es en contra de “la conformación de un Comité de Impugnación *ad hoc* fuera de los plazos legales, y la resolución con fecha de recepción 12 de septiembre de 2019, fechada el 9 de septiembre de 2019”. Posteriormente, en sus puntos petitorios solicitan específicamente al Consejo Universitario la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones, y en el punto quinto: que el Consejo Universitario atraiga la facultad de organizar la elección de coordinador(a) del Plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Fundamento legal.

Artículos 3, 4 y 17, fracción XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Título Cuarto, Capítulo Tercero del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; inciso m) de la Convocatoria Pública para el Registro de Aspirantes y Elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el periodo 2019-2021

Considerandos.

- Que el inciso m), numeral 2 de la Convocatoria Pública para el Registro de Aspirantes y Elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad (CL) de la

Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el periodo 2019-2021, contempla que el recurso de apelación podrá ser presentado por cualquier miembro de la comunidad del plantel afectado por cualquier resolución del Comité de Impugnaciones. Deberá presentarse en tiempo y forma ante el Consejo Universitario y deberá comprender todos los requisitos para la presentación de medios de impugnación.

- Que el inciso m), numeral 3, de la Convocatoria Pública para el Registro de Aspirantes y Elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad (CL) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el periodo 2019-2021, señala que los recursos de apelaciones serán dirigidos a los Comités de Resolución de Apelaciones, que son las instancias competentes para emitir resoluciones en segunda instancia respecto de las resoluciones emitidas por los comités de impugnaciones.

- Que en el artículo 167 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que una vez concluidos los procesos electorales los miembros de la comunidad tienen un plazo de hasta diez días hábiles para presentar recursos de apelación a las resoluciones sobre impugnaciones en primera instancia.

- Que el inciso m), numeral 1, de la Convocatoria Pública para el Registro de Aspirantes y Elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el periodo 2019-2021, establece que los miembros de la comunidad tienen un plazo de dos días hábiles para solicitar al Consejo Universitario, la creación de una comisión encargada de analizar y resolver el recurso de apelación a las resoluciones del

Comité de Impugnaciones y que los promoventes presentaron su recurso de apelación en tiempo.

Por lo anterior se presentan las siguientes alternativas de punto de acuerdo.

1. El Pleno del Consejo Universitario acuerda que para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad para el periodo 2019-2021, se lleve a cabo un proceso de insaculación, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El proceso de insaculación se realizará el día, y queda pendiente la fecha.

2. El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad 2019-2021 se integre de la siguiente manera:

- a. Un estudiante por cada uno de los distintos colegios del plantel.
- b. Un integrante del personal académico por cada uno de los distintos colegios del plantel.
- c. Un integrante del personal administrativo, técnico y manual adscrito al plantel.

Los estudiantes que formen parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser estudiante con matrícula en el plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Ser estudiante inscrito en el semestre 2019-II, lo que se deberá acreditar con el comprobante de inscripción correspondiente.

No ocupar ningún cargo o puesto de representación dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.

Los académicos que formen parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser profesor-investigador de tiempo completo dictaminado favorablemente y estar adscrito a un Colegio en el plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que se deberá acreditar con el acta de dictaminación correspondiente.

Tener una antigüedad de al menos un año como profesor-investigador de tiempo completo adscrito al plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

No ocupar algún puesto de confianza (de los estipulados en el CCT) dentro de la Universidad u ocupar algún cargo de representación pública en un partido político.

El integrante del personal administrativo técnico y manual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ser trabajador administrativo adscrito a alguna de las áreas administrativas, técnicas o manuales, del plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Tener una antigüedad de al menos un año como trabajador administrativo adscrito al plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

No ocupar algún puesto de confianza (de los estipulados en el CCT) dentro de la Universidad u ocupar algún cargo de representación pública en un partido político.

Para verificar que se cumpla con los requisitos señalados para los integrantes del Comité de Resolución de Apelaciones, se solicitará a la Coordinación Académica, al área de Registro Escolar y a la Subdirección de Recursos Humanos la información correspondiente.

3. El Pleno del Consejo Universitario aprueba el Aviso para la Constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad para el periodo 2019-2021.

Anexo.

Aviso para la constitución del órgano colegiado electoral denominado Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de coordinador del plantel Casa Libertad 2019-2021.

Se emite el aviso para la constitución del órgano colegiado electoral denominado “Comité de Resolución de Apelaciones”, segunda instancia encargada de conocer y analizar las apelaciones a las resoluciones sobre medios de impugnación del proceso electoral para la elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad para el periodo 2019-2021 en los siguientes términos:

Ciudad de México a 9 de octubre de 2019.

A la comunidad universitaria:

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, fracciones II y XIV, 6, fracción X, 7 fracción VII, 15, 17, fracciones V y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como lo establecido en los artículos 2, 12, 14,

fracción II, 19, 77, 89, 92 y demás relativos del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y lo señalado en los artículos 3, 4, 8 y 10 del Reglamento del Consejo Universitario; y los artículos 1, 3, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 43, 45 al 52, 73 al 75, 81, 88, 93, 97, 102, 104, 106, 108 al 113 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se convoca a la comunidad universitaria del plantel Casa Libertad a hacer válido su derecho y obligaciones para integrar el órgano colegiado electoral denominado “Comité de Resolución de Apelaciones”, cuyas atribuciones están establecidas en el artículo 106, fracciones I a III, del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Asimismo, se convoca a los postulantes a participar en el proceso de constitución de este órgano en los términos establecidos por dicho reglamento.

El Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad 2019-2021 estará integrado de la siguiente manera:

- a. Un estudiante por cada uno de los distintos colegios del plantel.
- b. Un integrante del personal académico por cada uno de los distintos colegios del plantel.
- c. Tres integrantes del personal administrativo, técnico y manual adscritos al plantel.

Los estudiantes que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser estudiante con matrícula en el plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Ser estudiante inscrito en el semestre 2019-II, lo que se deberá acreditar con el comprobante de inscripción correspondiente.

Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones.

No ocupar ningún cargo o puesto de representación dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.

Los académicos que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser profesor-investigador de tiempo completo dictaminado favorablemente y estar adscrito a un Colegio en el plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que se deberá acreditar con el acta de dictaminación correspondiente.

Tener una antigüedad de al menos un año como profesor-investigador de tiempo completo adscrito al plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que se deberá acreditar con una constancia de antigüedad expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.

Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones.

No ocupar algún puesto de confianza (de los estipulados en el CCT) dentro de la Universidad u ocupar algún cargo de representación pública en un partido político.

Los integrantes del personal administrativo que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser trabajador administrativo adscrito a alguna de las áreas administrativas, técnicas o manuales, del plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que se deberá acreditar con una constancia de antigüedad expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.

Tener una antigüedad de al menos un año como trabajador administrativo adscrito al plantel Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que se deberá acreditar con una constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.

Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones.

No ocupar algún puesto de confianza (de los estipulados en el CCT) dentro de la Universidad u ocupar algún cargo de representación pública en un partido político.

4. El registro de los postulantes para la integración del Comité de Impugnaciones será de tal a tal día de octubre de 2018. Los aspirantes deberán proporcionar el correo electrónico institucional e indicar lugar en el plantel para recibir notificaciones. La información y documentación que presenten los aspirantes para cumplir con los requisitos establecidos en este aviso deberá ser entregada en las oficinas del Consejo Universitario, ubicadas en la sede administrativa con domicilio en Dr. Salvador García Diego núm. 168, colonia Doctores, Código Postal 06720, Ciudad de México, número telefónico 1107 0280, extensiones: 16431, 16432, 16433 en un horario de 10

a 15 y de 16 a 18 horas, o podrá ser remitida por correo electrónico a: colegioelectoral.cu@uacm.edu.mx. El acuse de recibo por medios electrónicos tendrá plena validez legal en este proceso para la Constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad para el periodo 2019-2021.

Nada humano me es ajeno. Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Publíquese en los medios oficiales de la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Abro lista de participación. Iniciamos con Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Varios aspectos, e incluso tal vez adelantándome un tanto a la participación de otros consejeros. Habría que agregarle en la fundamentación legal que propiamente del artículo 4 corresponde la fracción II, que señala propiamente lo de elegir o designar a los integrantes de los órganos y cuerpos colegiados establecidos en sus normas. Y aparte en el artículo 17, la fracción XVIII, que es: “Conocer y resolver los asuntos que se sometan a su consideración y no sean competencia de ninguna otra autoridad”. Sin esta fundamentación concretamente sí parece que es una intervención que no correspondería al Consejo Universitario. Eso es lo primero. Y explico, porque parece ser que no queda como claro de dónde está viniendo toda esta situación.

El Consejo de Plantel primero no emitió el aviso para la conformación, o al menos eso es lo que han señalado los promoventes, de integración del Comité de Resolución de Apelaciones. Eso es como lo primero.

Lo segundo. La forma en la cual está redactada la convocatoria general para la elección de coordinador presenta fallas técnicas legislativas, que pueden ser traducidas como incumplimiento al principio de debido proceso, entendiendo por debido proceso, antes de que vengan las críticas, como el cumplimiento de las formalidades legislativas respecto del Reglamento en Materia Electoral.

Entonces desde el momento en el cual se dice que el recurso de apelación tiene que ser dirigido a los Comités de Resolución de Apelaciones hay un incumplimiento de informalidad, porque lo que dice el Reglamento en Materia Electoral es que el recurso de apelación tiene que ser dirigido al Colegio Electoral, quien a su vez lo hace llegar al Comité de Resolución de Apelaciones. Entonces desde aquí en esa parte habrá que reconocer que tienen razón los promoventes.

Al no conformarse el Comité de Resolución de Apelaciones y al presentar la convocatoria estas fallas de técnica legislativa se viola el principio de debido proceso. Y entonces aunque se haya hecho la calificación final en el momento en el cual se le da la constancia de mayoría al actual coordinador del plantel Casa Libertad, eso no implica que se haya finalizado la elección.

Aquí habrá que decir que el mismo Reglamento en Materia Electoral tiene fallas de origen legislativas, pero lo que sí es cierto es que cuando se da la calificación de la elección eso es una vez que se concluye el proceso de impugnación, que es el recurso de revisión de primera instancia, conforme lo

que marca el Reglamento en Materia Electoral, o sea, establece la cuestión de la calificación, y de ahí si se quiere o no, eso es independiente, se puede presentar primero el recurso de apelación e incluso más adelante el recurso de reconsideración, que también viene en el reglamento.

Dicho esto, habría que decir que la propuesta de punto de acuerdo también tendría que presentar ciertas modificaciones.

“1. El Pleno del Consejo Universitario acuerda que para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad para el periodo 2019-2021, se lleve a cabo...”, y aquí habría que agregar: “en caso de ser necesario”.

Este aviso adolece de una cuestión que es sumamente importante y es el hecho de que no trae el calendario que correspondería a la fase de lo que implica tanto la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones como el tiempo para que el Comité de Resolución de Apelaciones dé un dictamen, más la cuestión de la conformación.

Si ello es así, y considerando que también los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos estamos conformando la convocatoria para las vacantes, habría una propuesta de calendario para incluso poder ya subsanar la información que falta respecto del proceso de insaculación. Y ahí también habría que decir que en el punto de acuerdo número dos tendría que ser:

“a. Un estudiante por cada uno de los distintos colegios del plantel.

“b. Un integrante del personal académico por cada uno de los distintos colegios del plantel.

“c. Tres integrantes del personal administrativo, técnico y manual adscritos al plantel”, y no solamente uno. Esto para lograr la paridad justamente de los tres sectores, y nos da un total de nueve.

Y el tres sería:

“El Pleno del Consejo Universitario aprueba el aviso para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de Coordinador(a) del Plantel Casa Libertad para el periodo 2019-2021, así como el correspondiente calendario para su constitución y para presentar los recursos de apelación y su correspondiente resolución”, para poder finalizar el proceso, que es diferente de que se concluya. El proceso electoral ya está concluido.

También es falso lo que se señaló de que hoy día quien es coordinador no se pueda presentar como coordinador. La constancia ya se le entregó. Pero sí se puede acudir a una cuestión del Comité de Resolución de Apelaciones. Si ello es así, tendría la siguiente propuesta:

“Publicación del aviso el 21 de octubre de 2019”. Aunque hoy se pueda aprobar, hay que considerar los tiempos que tarda la imprenta en poder hacer el aviso formal en físico en los planteles.

“Difusión del aviso”, que también lo implica el Reglamento en Materia Electoral, “del 21 al 28 de octubre de 2019”, porque se consideran los cinco días hábiles.

“Recepción de solicitudes del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2019”.

“Revisión de expedientes”, que eso le correspondería a la Comisión de Organización, “el 7 de noviembre de 2019”.

Es una propuesta para considerar finalmente el que se pueda llevar a cabo. En pocas palabras, lo que están presentando los promoventes sí es una atribución que le corresponde atender al Consejo Universitario, dadas las inconsistencias de la convocatoria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Creo que este órgano del Consejo Universitario es competente, esto con fundamento en los artículos 1, 3, fracción VII, 8, 14, 17, 36, 40, 41 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También la competencia está fundamentada en el numeral dos, párrafo cuarto, de la exposición de motivos de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. El artículo 17, fracciones V y VIII, de la Ley de la UACM. Y los artículos 2, 12 y 15 del Estatuto General Orgánico. Entonces este Consejo es plenamente competente para resolver este asunto del fraude procesal que se dio en Casa Libertad.

En este sentido, tengo una propuesta. La propuesta consiste en que no sea mediante convocatoria el instrumento mediante el cual se elija a los que van a resolver este recurso, sino que dentro de sus facultades y atribuciones sea este Consejo Universitario el que designe directamente a los miembros que van a integrar este Comité de Apelaciones, esto en virtud de que como es un recurso de impugnación se entiende que los integrantes de dicho Comité deben de tener un conocimiento amplio y considerable sobre la

normatividad existente, esto en función de que se tiene que desahogar dicho recurso, pero lo más importante es que se tiene que hacer uso de toda esta normatividad.

Esto me parece importante porque considero que es muy fácil irse por la tangente y decir: “Vamos a sacar una convocatoria pública, que venga toda la comunidad y vamos a hacer que sea democrático”, pero obviamente no cualquier Juan de las Pitas puede estar en un Comité de Resolución de Apelaciones, porque, como vuelvo a repetir, como son cuestiones de estricto derecho y de aplicación estricta de la normatividad, porque ya es una segunda instancia.

Entonces creo que los integrantes deben de ser designados por este Consejo Universitario, y el perfil que deben de cumplir estos integrantes tiene que ser en base a la cuestión de que deben de conocer bien la normatividad para no violentar todavía más el derecho de los solicitantes.

Como es muy evidente la violación del debido proceso y todas las irregularidades, aquí tengo el expediente en mis manos de todo lo que hicieron y aquí están las pruebas, y creo que para dar certeza a la comunidad universitaria y en este caso a los integrantes del plantel Casa Libertad, para dar certeza jurídica y para dar legalidad, para dar publicidad y transparencia, creo que sí es necesario que se sepa bien el perfil de las personas que van a resolver el recurso, porque esto puede sentar un precedente para que en un futuro sea utilizado esto para bien o para mal.

Entonces mi propuesta es esta, que sea este Consejo el que designe directamente a estos integrantes, en virtud de lo antes expuesto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Jenifer.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -

Primero es importante entender que no fue un fraude, y para eso es importante entender que el profesor Luis Ariosto Mora fue el único profesor que se postuló para la Coordinación del Plantel Casa Libertad, por lo tanto es legítimo y no es ilegítimo.

También se llevó a cabo una votación y también es importante entender que en la papeleta el único nombre era el del profesor, por lo tanto no importa si fueran dos, uno o cinco, se llevó a cabo el debido proceso.

También es importante entender que en el plantel Casa Libertad en este proceso se llevó a cabo el cambio de Coordinación, por lo tanto los compañeros que tuvieron el trabajo de realizar en este caso el Comité de Resolución de Apelaciones no lo hicieron adecuadamente, pero también no tuvieron a personas que nos guiaran adecuadamente.

También es importante mencionar que dicho documento no se entregó en tiempo y en forma, y por lo tanto es imposible realizar en este caso un Comité de Resolución de Apelaciones cuando el documento no se entregó adecuadamente ni en el tiempo adecuado. Llega la impugnación después de un mes que el profesor Luis Ariosto Mora Gutiérrez toma el puesto.

Yo tomo como punto de acuerdo, Carlos, bajar este punto y llevarlo a las comisiones correspondientes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es decir, que se turne a la Comisión de Asuntos Legislativos, que es lo que corresponde.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Así es. Y que no se lleve a cabo el Comité de Resolución de Apelaciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Jenifer. Sigue Javier Bojorge.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Ya hablando lo que decía Jenifer del contexto, quiero aclarar otras cosas que se han manifestado de manera errónea.

Uno. El proceso electoral está concluido con base a lo legal, y leo textualmente el artículo 33: “La calificación final de las elecciones es la fase que cierra el proceso. Cuando los órganos electorales califican unas elecciones éstas adquieren definitividad, se convierten en decisiones tomadas, firmes, irrevocables e inatacables”. El órgano que lo califica es el Colegio Electoral, entonces ahí se cierra el proceso electoral, entonces es falso que esté abierto, está cerrado.

Posteriormente a que se cierra el proceso electoral hay otro apartado que dice: “Impugnaciones posteriores al proceso electoral”. Claramente indica este apartado que ese recurso de apelación debe ser conducido hacia el Colegio Electoral, y no al CU, dice: al Colegio Electoral. La convocatoria puede tener un error, pero estamos leyendo que hay una serie de procedimientos, entonces los mismos promoventes se brincan estas reglas.

Finalmente el Capítulo Tres expresamente señala: “Criterios para emitir resoluciones sobre medios de impugnación. Artículo 168: Los órganos electorales competentes deberán desechar o declarar improcedente un recurso o medios de impugnación cuando este no se presente por escrito ni al órgano o autoridad correspondiente”. Y en este caso el CU no es la autoridad correspondiente, se están brincando al Colegio Electoral.

Otras cosas interesantes a considerar. La convocatoria puede tener fallas, es una que se ha estado haciendo constantemente en Casa Libertad y hemos revisado que todas las convocatorias llegan a tener fallas por lo complejo del asunto. Sin embargo, esta convocatoria dio certeza a la comunidad de Casa Libertad, no fue impugnada durante su publicación, no se protestó al momento de la difusión del candidato, o sea, no hubo ningún acto. Tan es así que tenemos una votación de 241 participantes a esta jornada.

A mí me parece que el que el Consejo Universitario atraiga para sí una función para la cual no tiene atribuciones es una intromisión directamente en los órganos electorales, proveniente de meramente un tecnicismo que no se puede atribuir de ninguna manera a un dolo, o sea, no hay ningún elemento que permita decir que los compañeros que hicieron la convocatoria tuvieron dolo. Eso es algo importantísimo. Si nos ponemos a revisar cualquiera, el propio reglamento tiene incongruencias impresionantes, y si es así vamos a echar abajo cualquier convocatoria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Julio.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Desde mi experiencia propia muchos de los órganos electorales que se conforman no tienen tal vez la máxima probidad. Eso de la insaculación sigue siendo como un arma de dos filos, porque finalmente no sabemos cuál es el propósito de las personas que están ahí, y lo digo porque en la elección pasada del Quinto Consejo Universitario, en mi caso en especial, pues había muchas insaculaciones como por ejemplo de Fabián Delgado y había dos de Roberto López. Y sabíamos bien que cuando se estaba diluyendo el Colegio Electoral estaban poniendo otro Colegio Electoral para que estuviera a modo y pudiera ser elegible en este caso el ciudadano Andrés Domínguez.

Yo sigo apelando a que este tipo de procesos sean totalmente transparentes, y sin embargo, muchas de las convocatorias, como ya han apuntado aquí algunos compañeros, pues no son en tiempo y forma. Y voy a poner como ejemplo el caso de Cuauhtepc, del actual coordinador de plantel, que no se le dio la máxima publicidad, no se dieron los tiempos, no se subió la información a la página electrónica, entonces eso también causa un desajuste. ¿Por qué? Porque la comunidad no tiene a bien cómo es este proceso que se está manejando.

El caso de Cuauhtepc es muy diferente al caso de Casa Libertad, porque la persona que está ahorita de secretario técnico pues tiene muchas acusaciones incluso de corrupción y que haya hecho malos manejos en cuanto a los procesos electorales.

Entonces si se atrajese este caso de Casa Libertad, pues entonces en un momento dado se tendría que atraer el de Cuauhtepc. Y el Pleno del Consejo Universitario no está facultado en este momento para atraer esos procesos,

porque sí se tiene que dejar que todos los procesos electorales se lleven a cabo en tiempo y forma.

Pero también, compañeros, hay que entender que muchos de esos procesos están viciados, y lo vuelvo a decir alto y claro por lo que está pasando en Cuauhtémoc. Los avisos incluso de la conformación de las diferentes comisiones, como el Apelaciones, no se le dio seguimiento ni siquiera a los compañeros que habían participado.

Y esto también lo tengo que decir porque hay muchos compañeros y compañeras que han querido integrarse al Consejo de Plantel de Cuauhtémoc y no han podido porque el secretario técnico del Consejo de Plantel pues no ha tenido tiempo, eso es lo que les dice. Entonces todo esto y la falta de responsabilidad pues vician todos estos procesos.

Yo apelaría a que dejáramos que en este momento pudiera seguir el proceso de los órganos electorales que ya están constituidos, pero en caso de que sí existan pruebas fehacientes de que existió un mal manejo de todo eso, pues sí tendría que haber una revisión. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, compañeros, estamos ante una situación de una elección que se dejó correr, como dijo el profesor Bojorge. Nada más les voy a poner un ejemplo, al Comité de Impugnaciones se inscribieron 20 personas; de esas 20 personas

se tuvo que sortear y revisaron todo y vieron que todo estaba de manera correcta.

Esto es un golpe contra el Consejo de Plantel, integrado fundamentalmente por estudiantes y un profesor. Se les ha intimidado, se les ha dicho que está mal, y la verdad es que están en una situación los consejeros de plantel muy vulnerable. Y este escrito está llegando otra vez, y casi les puedo asegurar: si se formara ese Comité van a decir que estuvo mal y que estaba a modo y que se vaya a una tercera instancia. A mí me parece que nuestras votaciones son alrededor de 300 personas, y fueron 241 personas.

Ahora, quiero decirles, sí estaban formados los órganos y había fechas. Lo que pasa es que en un momento determinado, ante la situación tan complicada, hubo gente que dijo: “Yo mejor me bajo”.

Entonces la verdad es que es seguir dejando hacer crecer un problema por una cuestión. ¿Hay alguien más? No. No impugnaron a tiempo. Entonces yo creo que la verdad es que están metiéndonos en una situación de desgaste al Consejo Universitario y pegándole al Consejo de Plantel, por una cuestión que ahí se las dejo para que ustedes la valoren.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo quisiera preguntarles a los consejeros de Casa Libertad, porque no me termina de quedar claro primero cómo llega a Organización esto, y me

disculpo porque probablemente tiene que ver con que estaba ausente, pero sí me interesa aclararlo.

La pregunta es, entiendo que la convocatoria se emitió inadecuadamente, o sea, está mal la convocatoria por una incapacidad de leer adecuadamente el reglamento. Hasta ahí entiendo. Y por supuesto, estoy absolutamente en contra de los consejeros que dicen que es un problema del reglamento, porque siempre dicen eso sin estudiarlo adecuadamente. Eso por un lado.

Entonces si la convocatoria está mal ahí hubo un problema, pero después supongo que entra un recurso al Comité de Impugnaciones, el Comité de Impugnaciones resuelve y entra un recurso para el Comité de Resolución de Apelaciones, es decir, en contra de la resolución del Comité de Impugnaciones.

¿Eso sucedió así en tiempo y forma? Jenifer está diciendo, y que ahí me estoy confundiendo y quisiera aclararlo, es que el recurso para que lo trate el Comité de Resolución de Apelaciones entra fuera de tiempo. Entonces quisiera que en el Consejo tuviéramos claro ese procedimiento. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Julio César Salas.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Por experiencia propia, esto de las convocatorias, yo impugné el proceso de la Coordinación de Ciencia y Tecnología de hace un año y nadie me dio solución y apenas se va a solucionar este problema.

Yo digo que si ustedes dicen que está bien, pues vamos al recurso de apelación porque además en el reglamento dice que todo mundo tiene derecho a solicitarlo. Y si se está solicitando, el Consejo Universitario no lo va a hacer, va a mandar a que el plantel lo realice, o sea, nosotros no vamos a hacer el trabajo, lo va a hacer el plantel, el propio plantel tiene que formar el Comité de Resolución de Apelaciones y que revisen. Y yo creo que es lo más sano, porque si hubo mucha diferencia de que estuvo bien o estuvo mal, no tienen ningún problema en la revisión.

Espero que tomemos esta decisión, porque esto en principio es un parteaguas para las siguientes convocatorias. Muchos de ustedes estaban enojados por lo del rector, yo el año pasado impugné el proceso de Ciencia y Tecnología y apenas vamos a formar el Comité de Apelación; que porque me dicen que no lo solicité. El Comité de Apelación decía que todo estaba bien, y me dirigí al Colegio Electoral solicitando que formara el Comité de Apelación y no lo hizo. Lo traje al Quinto CU y tampoco lo hicieron; apenas ahorita el Sexto CU lo tomó en cuenta y ya está camino para que se revise.

Y yo les pediría que estuviéramos a favor de que se revisara. Si todo está bien, todo va a salir bien, o sea, yo creo que el Comité de Resolución de Apelaciones que van a armar tiene que trabajar. Yo creo que hay que hacer una comisión para que revise y también le dé seguimiento a este proceso. Es mi punto de vista.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Julio. Estoy en la lista. Recuerden que desde que fuimos a Cuauhtémoc a la Segunda Ordinaria ahí se volvió a presentar el asunto. Y sí quiero

mencionar que yo recibí una invitación del ahora ex secretario general, Felipe Moisés, para platicar sobre el problema de Casa Libertad. Yo me reuní con él, y el asunto en realidad versa sobre que ellos querían impugnar la convocatoria una vez terminado el proceso electoral.

Yo solamente quiero mencionar los artículos que están relacionados con esta parte y que es el 146, 156, 160, 166, 167 y 168 del Reglamento en Materia Electoral. En ningún momento se dice cuáles son los procesos que se pueden impugnar. Se puede impugnar al candidato, el padrón electoral y la jornada electoral.

El argumento que ellos decían era que querían impugnar la convocatoria, y yo le decía: “Es que la convocatoria es emitida por el Consejo de Plantel”. Y el Consejo de Plantel es quien tiene las atribuciones y las facultades para hacerlo. La pudo haber emitido mal o que puede tener fallas, sí, pero es una atribución del Consejo de Plantel. Entonces que ellos quieran impugnar a destiempo y además algo que no es impugnabile por la jornada electoral, simplemente pues no aplica.

¿Qué fue lo que yo le propuse? Lo que yo le propuse es que cuando salga la convocatoria para cubrir las vacantes para el Consejo de Plantel casualmente la mayoría de los que están suscribiendo el documento yo les hice la invitación a que se incorporaran al Consejo de Plantel. Lo primero que tendrían que hacer es fortalecer ese órgano de gobierno. Recuerden que en la Universidad los pilares son los Consejos de Plantel.

Entonces el hecho de que ellos estén cuestionando una decisión del Cuarto Consejo de Plantel, digo, para empezar está fuera de tiempo, y ellos dijeron: “Vamos a proceder”. Y les dije: “Yo solamente les recuerdo que ustedes

siempre van a poder acceder a cualquier recurso de apelación conforme lo marca el reglamento”. Y por supuesto, yo les hago la invitación a que de hecho lo hagan. Y claramente, como ya se mencionó, está en destiempo, pero bueno.

Sí quisiera decir cuál es el contexto. El contexto es, ellos estaban en contra porque incluso estaban en contra de que solamente fuera un candidato, y yo les decía: “Para empezar, si a la comunidad no le interesa incorporarse al Consejo de Plantel y, más aún, no le interesa formar parte de un cargo de representación tan importante como lo es la Coordinación del Plantel”, y es lo mismo que está pasando en el plantel Cuauhtémoc: no hay quien quiera participar, no hay manera de fortalecer los órganos de gobierno.

Una de las cosas por las cuales yo decidí incorporarme a este Consejo Universitario es porque yo veo desde mi plantel y desde mi colegio que es imposible formar parte de órganos de gobierno locales y de la Universidad sin repetir necesariamente. Es decir, la forma en que está diseñado el Estatuto General Orgánico es imposible que el Colegio de Ciencia y Tecnología de Casa Libertad esté participando activamente en Consejos de Plantel o en las Coordinaciones, es imposible.

Entonces uno de mis propósitos es, por supuesto que me interesa entrar ahí y mi interés es modificar el Estatuto para reducir, porque es imposible. Y ese es mi Colegio, el de Ciencia y Tecnología, pero pensemos en el Colegio de Ciencias y Humanidades, que son mucho menos profesores, y ya no hay profesores, o sea, ya fueron Consejo de Plantel o ya fueron Consejo Universitario y ya no les interesa ser parte.

Yo lo que veo es que este es un problema no de un proceso electoral, es un problema de diseño de los órganos electorales, y que mal haríamos en no fortalecer ni darle un respaldo al Consejo de Plantel.

Les quiero decir algo, actualmente el Consejo de Plantel de Casa Libertad cuenta con cuatro integrantes: dos estudiantes, un profesor y un administrativo. Y yo les pregunto a los demás consejeros, ¿cómo están sus demás Consejos de Plantel? Es una crisis institucional.

Lo que tenemos que hacer es fortalecer nuestros órganos de gobierno desde ahí, y eso sí nos corresponde como Consejo Universitario, esa sí es nuestra tarea y nuestra obligación: fortalecer, apoyar y sobre todo acompañar a los Consejos.

Entonces ese es el contexto general, quieren impugnar una convocatoria, y el reglamento incluso no dice que se puede impugnar una convocatoria, es una atribución del Consejo de Plantel, y ahí sí estaríamos incurriendo en un problema. Cierro con Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

A mí lo que me gustaría aportar es un poco de claridad. La verdad es que me sumo a la propuesta de que se baje el punto y voy a explicar por qué. Está correcto en llegar el recurso acá al Consejo Universitario en el sentido del artículo 102, me parece, lo revisaba con la profesora Mariela, de que es el Consejo y que además que el Consejo está definido en el Reglamento en Materia Electoral sólo como el Consejo Universitario. Eso significa que todos los Comités de Apelaciones los tiene que conformar el Consejo Universitario de acuerdo a como está el reglamento.

Yo entiendo que tiene otra lectura y que se entiende que los órganos encargados de emitir convocatorias también deberían de poder conformar sus Comités de Apelaciones, y no nosotros todos. El problema es que sí tiene una cuestión de no ser específico en ese sentido el Reglamento en Materia Electoral, pero no es que esté mal, nada más no es específico y entonces queda el caso en donde sí aplica.

El problema está en que el recurso de revisión no pasa por el órgano electoral correcto, es decir, no tuvo que ingresar directamente al Consejo Universitario esta solicitud, tuvo que haber ingresado al Colegio Electoral de esa elección, y el Colegio Electoral a su vez remitirlo evidentemente después de una revisión de requisitos que tiene un recurso de apelación. Entonces ya lo remite a nosotros y nosotros conformamos ese Comité de Resolución de Apelaciones.

La verdad es que mi propuesta específica y la verdad sí va en el sentido porque he estado en esos Consejos de Plantel en donde somos tres personas, y sí va en el sentido de justo respaldar un órgano de gobierno porque sí es nosotros entrometernos en una elección que de verdad es candidato único. El resultado de cualquier apelación o impugnación no va a cambiar a quien quede electo como coordinador, no va a modificar nada, porque sí es atribución pura del órgano de gobierno local emitir esa convocatoria, y aunque no estemos de acuerdo con ella, al participar y al meter estos recursos de revisión incluso, la estamos aceptando. Entonces sí diría, bajemos esta conformación y no procede al no entrar en tiempo y forma ese recurso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con Daniel se cierra la lista de diez participaciones. Y le pregunto a este Pleno si considera que está suficientemente discutido, yo ya recuperé las propuestas. Si consideran que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 16 votos. Los que consideran que no está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Tres votos. Abstenciones. Cinco abstenciones.

Hay cuatro propuestas. La propuesta uno es la propuesta original. La propuesta número dos es que el Consejo Universitario designe a los integrantes. La propuesta número tres es que se turne a la Comisión de Asuntos Legislativos. Y la propuesta número cuatro es que no procede la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Moción de procedimiento. Yo creo que se debe de votar primero si procede o no procede. Si procede, entonces puedes poner a votación las otras dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, por la moción de procedimiento. La moción de procedimiento es que primero votemos si procede o no procede la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones. Si no procede, se acabó; y si procede, discutimos en cuál de los tres escenarios. ¿Estamos claros en lo que vamos a votar, consejeros y consejeras?

Los que estén a favor de que sí procede la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones favor de levantar su voto. Tres votos. Los que

consideren que no procede la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones favor de levantar su voto. Son 12 votos. Abstenciones. Ocho abstenciones. No procede la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones.

Y dado que es el último punto, siendo las 12 horas con 58 minutos, damos por terminada la sesión.

ooOoo